



ISA

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION  
SEVILLA

JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 280 - SEVILLA  
FABRICA: SEVILLA (C/ CARMONA)  
POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONGE  
TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 28 00 - 35 29 00

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL JURADO DE EMPRESA CELEBRADA EL DIA 16-11-77

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Juan Salas Tornero

REPRESENTANTE DPTO. PERSONAL

D. Guillermo Sanchez Zamora

MEDICO DE EMPRESA

D. Francisco Rodriguez de Guzmán.

VOCAL SEGURIDAD E HIGIENE

D. Juan Cobano Párraga

VOCALES

D. Francisco Estudillo Arjona

D. Manuel Aguirre Perez

D. Manuel Agüera Morillo

D. Juan Cordones Marín

D. Antonio Lucena Nuñez

D. José Antonio Fernandez Garcia

D. José Antonio Campillo Parra

D. Vicente Martín Leal

D. Fernando Fernandez Montes

SECRETARIO

D. José Ma Torres Arenas

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9,30 horas del día 16 de Noviembre de 1.977, se reúnen en el Salón de Reuniones del Departamento de Relaciones Sociales de Industrias Subsidiarias de Aviación, los Sres. relacionados al margen para celebrar reunión ordinaria del Jurado de Empresa, previa citación.

Comienza la sesión el Sr. Estudillo, indicando que la Empresa ha dejado de cumplir lo acordado referente a horas extraordinarias, ya que hay varias secciones y departamentos (Tratamientos Termicos, Verificación, Recambios, Tiempos...) donde no se controlan el número de horas.

El Sr. Presidente toma nota para hablar con Producción y asegura que se corregirá.

Continua el Sr. Martinez Jimenez, informando al Jurado de la dimisión irrevocable de D. José Campillo Parras de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, así de que el mismo ha sido elegido para ocupar la vacante.

Indica asimismo que existe un malestar entre los componentes de esta Comisión de Trabajo a causa de que tienen que estar continuamente detrás del Sr. Presidente de dicha Comisión para poder celebrar las reuniones.

Toma nota asimismo el Sr. Presidente para solu-

cionar esta reclamación.

Expone el Sr. Martín Leal, el asunto de los permisos retribuidos ocurridos durante las vacaciones y al no llegarse a un acuerdo satisfactorio, se decide hacer una consulta sobre este tema a la Delegación de Trabajo.

Se acuerda abonar el día al trabajador Antonio Ojeda Rodriguez (1875), a causa de que salió de Fábrica por hospitalización urgente de su hijo, contandosele ese día como primero de los dos que le corresponden.

Se acuerda tomar como norma general que si alguien tiene que marcharse a causa de hospitalización urgente de los familiares especificados en Convenio se sigan las siguientes normas: si la marcha se produce antes de la mitad de la jornada, se le contará el permiso retribuido desde el mismo día de la marcha y no se le descontaran las horas que pierda ese día.

Si la marcha se produce después del bocadillo, se le descontarán las horas que pierda ese día y se le comenzará a contar el permiso retribuido a partir del día siguiente. Esta norma general se entiende aplicable siempre que el justificante de hospitalización tenga fecha del mismo día de la ausencia.

En los demás casos se contará desde la fecha de ingreso del parte.

Se acuerda, asimismo, que toda operación que necesite anestesia general será considerada como grave.

Otros casos de hospitalización que puedan suponer dudas para su abono como permiso retribuido, se consultará al Médico de Empresa y se tratará en el Jurado de Empresa en el caso de que aún quedara duda.

Se acuerda abonar a Manuel Palma Castillo (1214) el día de ingreso de su esposa.

Se acepta la reclamación formulada por Carlos Diaz Ruiz (1320) abonandosele las 8 horas perdidas por el ingreso de su hijo.

CONTINUA 2ª PAG.



ISA

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION

SEVILLA

JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 280 - SEVILLA

FABRICA: SEVILLA (C/ CARMONA)

POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONJE

TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 28 00 - 35 29 00

ACTA 16-11-77

2ª HOJA

=====

Continúa el Sr. Lucena, recordando que la Empresa aún no ha contestado a la reclamación hecha por los carretilleros que recogen la viruta, referente al peso movido. Contesta el Sr. Presidente que volverá a enviar otra nota a D. José Gavira para que informe sobre este tema.

Asimismo indica que los operarios que efectúan la operación 90 del Absoluto 15.001 solicitan el peso movido para esta operación, ya que se utiliza un util muy pesado y que anteriormente cuando lo solicitaron les indicaron que la caja S4-225 iba a desaparecer, pero a pesar del tiempo transcurrido desde la primera reclamación se sigue fabricando y aún se aumentan los programas. Contesta el Sr. Presidente que tomará nota y se le comunicará al Sr. Rodríguez Argüeso para que informe sobre esta operación.

Toma la palabra el Sr. Martín Leal, haciéndole saber al Sr. Presidente, que a pesar de los acuerdos tomados en este Jurado acerca del pago de las Becas del Patronato Medina y Galnares, ya que se fijó como fecha tope para este pago la del 15-9-77, aún no se ha abonado a los beneficiarios y cada vez que se le recuerda al Sr. Domínguez, Jefe de Contabilidad alega que no tiene dinero. Responde el Sr. Presidente que hablará personalmente con el Sr. Domínguez acerca de este asunto para que se abonen de inmediato.

A requerimiento del Sr. Torres, informa el Sr. Presidente que la Empresa continúa manteniendo su postura acerca de la modificación del Artº 41 de nuestro Convenio en lo que afecta a los escalones y categorías profesionales de los Administrativos, como quedó reflejado en el acta del Jurado de Septiembre y que espera la contestación definitiva de este estamento profesional para tomar la resolución final acerca de este asunto. Asimismo informa que han sido vistas las reclamaciones presentadas por varios administrativos y subalternos con posterioridad a la nueva valoración efectuada y que la Empresa ha llegado a la última propuesta de subida, manteniendo la anterior; esto es, se le aumenta el escalón salarial a los siguientes administrativos y subalternos: Manuel Posada Polvillo (210) pasa del escalón 7 al 8, José Mª Torres Arenas (175) pasa del escalón 9 al 10, Juan Contreras Romero (269) pasa del escalón 7 al 8, y Francisco Moreno Andujar (235) pasa del escalón 7 al 8. Estos operarios comenzarán a percibir estos aumentos a partir de la misma fecha en que se le abonaron a los demás administrativos y subalternos, o sea, a partir de Septiembre. Responde el Sr. Martín Leal, que se tendrá una nueva reunión con los administrativos y se le comunicará la determinación que se adopte.

A continuación el Sr. Aguirre Perez plantea el tema de la amnistía laboral, indicando que el día que solicitaron su ingreso los despedidos por motivos socio-políticos, mediante un escrito individual, la Dirección se negó a recibir dicha solicitud de admisión, alegando que dicha solicitud debía hacerse directamente en Magistratura de Trabajo y que los afectados quieren conocer la actitud de la Empresa con respecto a ellos, por medio de este Jurado.

Responde el Sr. Presidente, que por tratarse de una solicitud de ingreso amparándose en el Decreto de Amnistía Laboral, la Empresa se niega a recogerla ya que entiende que se le ha concedido la jurisdicción de la concesión de esta amnistía al Ministerio Público y se tienen que seguir los pasos de presentarla a Magistratura, quién informando se en el Ministerio Fiscal y abriendo de nuevo los expedientes, comunicará la readmisión a la Seguridad Social, las Mutualidades Laborales y a la Empresa. Sin embargo en este asunto, siguen vigentes los acuerdos que con respecto a los represaliados, para su admisión en esta Empresa se hicieron en el año 1.976 entre la Dirección y los representantes de los trabajadores.

Comisiones Obreras de Andalucía

Se acuerda que, de acuerdo con la consulta hecha en su día a la Delegación de Trabajo, se le abonará a los Auxiliares Administrativos con más de 5 años de servicios, la antigüedad al precio de los Oficiales de 2ª, con carácter retroactivo.



INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION  
SEVILLA

JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 280 - SEVILLA  
FABRICA: SEVILLA (CY. CARMONA)  
POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONGE  
TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 28 00 - 35 29 00

ACTA 16-11-77  
3ª HOJA

A continuación el Sr. Presidente dice que ante la posibilidad de riesgo de robo o incidentes parecidos, la Empresa sugiere a los trabajadores que acepten el cobro de los haberes por Banco o Caja de Ahorros y no en los locales de la Empresa, como se viene realizando. Continúo diciendo, que en el caso de no aceptarse esta sujerencia, llevaria el asunto a la Delegación de Trabajo.

Argumenta la parte representante de los trabajadores que siendo esta forma de cobro voluntaria, corresponde a los trabajadores individualmente solicitarlo a la Empresa si así lo desean.

Toma la palabra el Sr. Estudillo instando al Sr. Presidente responda sobre la solicitud de un fondo rotativo de préstamos para viviendas. Contesta el Sr. Presidente que la Empresa no tiene dinero actualmente para poder crear ese fondo, que no tiene obligación de crearlo y que será un asunto que se puede tratar en el próximo Convenio.

Preguntado el Sr. Presidente acerca de la contratación de un médico más para la Empresa, contesta que es un asunto que está en negociación y que actualmente no puede dar mas datos concretos sobre el mismo.

A causa de que el asunto de los soldadores no se ha tratado en el Comité de Seguridad e Higiene, se vuelve a tratar en este Jurado y se acuerda que como el motivo para no tratarlo fué la inasistencia del Sr. Salas Tornero a dicho Comité, se volverá a pasar de nuevo al Comité de Seguridad e Higiene para que resuelva definitivamente.

Con objeto de que en el tiempo que resta hasta final de año se puedan recuperar los Sábados no trabajados por algunos trabajadores de esta Empresa, se acuerda que el plazo para esta recuperación se cierre el 31-12-77, y en el caso de que aún queden por recuperar algún sábado, se le descuenta en la nómina de Enero a los productores que tengan algún día pendiente de recuperación. Asimismo se acuerda que el precio a que se deben descontar estas horas será el que estaba vigente en el momento en que se ha dejado a deber y no el precio que se esté cobrando en el momento del descuento.

Sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11, 30 horas del dia del encabezamiento, de lo cual doy fé como Secretario, con el VºBº del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO.-

VºBº

EL PRESIDENTE.-



Archivo Histórico

